



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

Ciudad de México, 06 de febrero de 2019
CCDMX/IL/LEVM/036/2019

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

De conformidad por lo establecido por los artículos 99, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted se enlisten el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo jueves 07 de febrero de 2019 la Proposición con Punto de Acuerdo que una servidora presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE EN BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES RECUPERE EL ESPACIO PÚBLICO QUE FUE PRIVATIZADO POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA EN EL PUEBLO DE MIXCOAC; ASIMISMO REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA LA CALLE DENOMINADA "VALENCIA" EN LA COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, Y QUE ES MOTIVO DE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y adjunto dicha Proposición





I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERA LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los Artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVES DE LA CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE EN BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES RECUPERE EL ESPACIO PÚBLICO QUE FUE PRIVATIZADO POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA EN EL PUEBLO DE MIXCOAC; ASÍ MISMO, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA LA CALLE DENOMINADA "VALENCIA" EN LA COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, Y QUE ES MOTIVO DE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA.



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Alcaldía de Benito Juárez actualmente cuenta con diez pueblos originarios y un barrio, los pobladores de esta demarcación han intentado preservar su imagen, costumbres y tradiciones, las cuales han trascendido desde épocas prehispánicas o virreinales hasta el día de hoy.

Los pueblos de Mixcoac, San José Insurgentes y Actipan se encuentran enclavados al poniente de la Alcaldía y han sido presa de la gentrificación, despojo e invasión por parte de la oligarquía inmobiliaria.

SEGUNDO. - En este espacio se encuentran también diversos recintos históricos y religiosos, tales como la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, el Centro Cultural Juan Rulfo y el Foro Plaza Agustín Jáuregui, todos estos lugares públicos son visitados por muchas personas cada fin de semana para asistir a la iglesia o bien para pasar un momento de esparcimiento con la familia.

Sin embargo se debe señalar que los vecinos de esta demarcación han sido despojados del valioso espacio público que les pertenece tanto a ellos como al resto de los pobladores de la gran Ciudad de México.

TERCERO. - La Universidad Panamericana ha despojado a los vecinos de la calle de Valencia en la Colonia Insurgente Mixcoac, cabe mencionar que la casa de estudios se apropió y cerró dicha calle con el fin de realizar un acceso peatonal el cual serviría para ingreso a la institución.

Por increíble que parezca esta problemática comenzó desde finales del 2007 hasta la fecha, sin que ninguna autoridad delegacional o de la Alcaldía haya hecho algo por restituir el espacio público de la calle de Valencia a los vecinos.



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los vecinos en reiteradas ocasiones se han acercado a una servidora en mi carácter de representante popular ante esta Soberanía para hacer de mi conocimiento que la situación descrita ha generado entre otras cosas problemas de movilidad en la zona, así como la restricción de disfrute del espacio público y con ello el menoscabo al sano esparcimiento. Así también, el permitir el apropiamiento del espacio público por parte de un particular da pie a la generación de incertidumbre y molestias por parte de los vecinos.

CONSIDERANDOS

1. - Que el Reglamento del Congreso de La Ciudad De México establece que:

Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:

Fracción XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

2. - Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México establece que:

Artículo 7. En términos de lo establecido en la Constitución Local, las demarcaciones territoriales, denominación y límites territoriales que prevea la ley en la materia, considerarán: población, configuración geográfica, identidades culturales, reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; factores históricos, infraestructura y equipamiento urbano, número y extensión de colonias, pueblos, barrios, comunidades o unidades habitacionales; directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias, previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas; y presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad

Artículo 8. De conformidad con las previsiones de la Constitución Local, la modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales tendrá por objeto:



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

- I. *Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias, pueblos y barrios originarios existentes entre las demarcaciones territoriales;*
- II. *La integración territorial y la cohesión social;*

Artículo 33. Es responsabilidad de las Alcaldías, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad.

Artículo 34. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

- I. *Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;*
- II. *Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;*
- III. *Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;*
- IV. *Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;*

La Alcaldía de Benito Juárez deberá entregar un informe sobre la situación que prevalece actualmente en la Calle de Valencia ubicada en la Colonia, Insurgentes Mixcoac.

A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, a que verifique cual es el estatus de la Calle de Valencia y solicite a la Universidad Panamericana la reincorporación del espacio público a los vecinos de la Colonia Insurgente Mixcoac.



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO. - SE EXHORTA AL ALCALDE EN BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES RECUPERE EL ESPACIO PÚBLICO QUE FUE PRIVATIZADO POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA EN EL PUEBLO DE MIXCOAC; ASÍ MISMO, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA LA CALLE DENOMINADA “VALENCIA” EN LA COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, Y QUE ES MOTIVO DE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA.

Recinto Legislativo de Donceles a 07 de febrero de 2019

ATENTAMENTE